



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción Popular
Demandante(s): Augusto Becerra Largo
Demandado(s): BANCOLOMBIA S.A.
Radicación: 25269-31-03-001-2021-00152-00

Sería del caso entrar a examinar si este Juzgado es o no competente para conocer de la acción popular de la referencia, remitida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia (Risaralda), sino fuera porque el despacho advierte que este mismo trámite ya había sido remitido con anterioridad (actuación a la que se le asignó el radicado 25269-31-03-001-2021-00113-00), dentro del cual se suscitó conflicto negativo de competencia mediante auto del 20 de agosto de 2021; aspecto que se encuentra pendiente de definición en la actualidad. Por lo anterior, resulta improcedente emitir un nuevo pronunciamiento en el presente asunto.

En estas condiciones, el despacho **DISPONE** la terminación y archivo de esta actuación (por carencia de objeto), previas las anotaciones en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 86, hoy 15 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

**Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Facatativa**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29daf5b05ee24c52d395db7e6c165813b42c6cda0f85394eb48fa8d7e825b4f0**

Documento generado en 14/09/2021 10:56:00 p. m.